Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente
S/C

Versión Taquigráfica N° 598 de 2011

CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHOS HUMANOS DEL URUGUAY, MUELLE "C" BAHÍA DE MONTEVIDEO. PROBLEMÁTICA MEDIO AMBIENTE.

Exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de junio de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Mario Silvera.
MIEMBROS:	Señores Representantes Gerardo Amarilla, José Andrés Arocena, Dante Dini, Darío Pérez Brito y Edgardo Rodríguez.
INVITADOS:	Señores Representantes de la ONG Centro de Estudios de Derechos Humanos del Uruguay, Hugo Ferrari, Presidente y Andrés Merino, asesor.

SEÑOR PRESIDENTE (Silvera Araújo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tiene el agrado de recibir a una delegación del Centro de Estudios de Derechos Humanos del Uruguay, integrada por su Presidente, señor Hugo Ferrari, y el asesor Andrés Merino Pacheco, a fin de que nos informen y comenten acerca de su planteamiento.

SEÑOR FERRARI.- Es para nosotros un placer estar aquí hoy y agradecemos que nos reciban.

Estamos aquí para aportar sobre el tema medioambiental, sobre todo en lo que refiere a los inconvenientes que se originan por la extracción y deposición de lodo del fondo de la bahía de Montevideo. Si la Comisión está de acuerdo, preferiría ceder la palabra al asesor Merino Pacheco, quien es más entendido que yo en esta materia.

SEÑOR MERINO.- Me adhiero a las palabras de agradecimiento pronunciadas por el señor Presidente del Centro de Estudios de Derechos Humanos del Uruguay. Trataremos de ir al grano a fin de exponer el tema que nos ocupa en el día de hoy.

El Centro de Estudios de Derechos Humanos del Uruguay tiene entre sus cometidos el de la protección del medio ambiente. En la pasada Administración Nacional de Puertos cuando era Ministro de Transporte y Obras Públicas el señor Víctor Rossi y Presidente de la ANP el ingeniero Fernando Puntigliano se aprobaron tres proyectos emblemáticos como se suele decir que refieren a la bahía de Montevideo que, por una razón u otra, llamaron nuestra atención. Con respecto al primero de ellos no pudimos hacer nada porque cuando tuvimos conocimiento de él la obra ya estaba bastante avanzada y no pudimos dar nuestra opinión, que creemos es lícito dar y que como ONG es nuestra obligación.

El primer proyecto que se llevó a cabo que ya es un hecho; está funcionando tiene que ver con lo que se llama "acceso norte", que es la construcción de una plataforma o terraplén que ha ganado aguas de la bahía para el tránsito de los camiones. Es muy fácil hacerse la idea de dónde se construyó. Ustedes recordarán el rincón sudeste de la bahía, donde estaba emplazado el viejo Montevideo Rowing Club. Hacia el norte de este rincón y antes de llegar a las tomas de agua de la Central Batlle, se construyó un terraplén para aliviar el pasaje de los camiones que siempre están parados en la Rambla 25 de Agosto lo cual, inclusive, dificulta el tránsito.

Según nuestra opinión, lamentablemente, ese terraplén no fue evaluado desde el punto de vista ambiental ni en cuanto a sus consecuencias. Básicamente, nosotros somos contrarios a todo lo que sea relleno del espejo de agua de la bahía de Montevideo, que es la única bahía natural al sur de la Bahía de Guanabara. Cada obra que implique rellenar o eliminar el espejo de agua natural va, de entrada, contra nuestra opinión. Esta es una opinión particular porque hay gente que cree que los puertos deben agrandarse hacia adentro del agua y, nosotros, hacia fuera de esta a fin de permitir, precisamente, la conservación de estas maravillas, como son los espejos de agua naturales.

Como decía, ese terraplén que se realizó en la anterior Administración Nacional de Puertos ya está trayendo consecuencias negativas porque debe ser dragado constantemente las dragas deben funcionar de manera permanente del lado norte porque han tupido la toma de agua de la Central Batlle y se han recalentado las turbinas en varias ocasiones. No sabemos cuál será la solución definitiva que le darán a este asunto porque allí ya está el parche que está funcionando. Queríamos comentar esto nada más que a título de ejemplo.

El otro proyecto emblemático que no se llegó a realizar es la segunda terminal de contenedores. En este tema queremos hacer la siguiente salvedad. Nosotros no opinamos sobre la viabilidad económica ni tampoco sobre la necesidad de que se hagan estas obras sino que lo hacemos exclusivamente en los temas referidos al medio ambiente. Pensamos que es compatible hacer obras que son necesarias para el país con los debidos cuidados medioambientales.

Según nuestro punto de vista, la obra de la segunda terminal de contenedores tiene tres puntos en los que discrepamos. El primero refiere a que el estudio del impacto medioambiental debe hacerlo el propio concesionario, quitándole toda objetividad. Está en el abecé que estos estudios deben ser realizados por terceros.

El segundo punto con el que discrepamos es el relativo a la construcción de una isla artificial de sesenta hectáreas en el medio de la bahía. En el proyecto de ley sobre la construcción de la segunda terminal de contenedores que fue sancionado por el Parlamento que ya es ley se incluía la construcción de una isla de cemento en el medio de la bahía, de sesenta hectáreas, es decir, del tamaño de la Ciudad Vieja, emparchada en el medio de la bahía. De esa manera, íbamos a dejar a las generaciones futuras una obra irreversible y de ese tamaño en medio de la bahía.

Como dijimos anteriormente, somos contrarios a lo que es relleno y nos parecía una insensatez la construcción de esa isla artificial. Felizmente, las autoridades de la actual Administración Nacional de Puertos, entendieron nuestro punto de vista pues ya lo habíamos discutido en muchas ocasiones, decidieron hacer una relocalización era insensato poner una isla en el medio de la bahía y ahora el proyecto se está desplazando hacia lugares más amigables, de alternativa, que no impliquen realizar ese relleno injustificado.

El tercer punto que nos preocupaba de ese proyecto es que había siete millones de metros cúbicos de lodo que había que dragar y, entre otras cosas, que había que hacer prácticamente de nuevo el canal de acceso a la Teja o desviarlo. Como decía, el dragado necesario para la obra iba a arrojar una gran cantidad de lodo, aproximadamente siete millones de metros cúbicos, que se depositarían sin más en el Río de la Plata. Allí está

un poco el nudo gordiano de la crítica que nosotros hacemos a la construcción del muelle C. Creemos que ese lodo, altamente contaminado, iba a ser un atentado a la preservación del medio ambiente.

Otro punto que nos llamaba la atención era el inminente comienzo de la construcción del muelle C. Reitero: estamos muy satisfechos y conformes con la actitud de las actuales autoridades de la Administración Nacional de Puertos con respecto a la construcción de la segunda terminal de contenedores en el sentido de que, por lo menos, han pensado que otras deben ser las soluciones como, por ejemplo, su relocalización.

Como es inminente el comienzo de las obras del muelle C, nosotros optamos por recurrir nuevamente al Parlamento nacional, después de haber conversado en otros ámbitos y denunciado esta situación públicamente. También nos hemos reunido con las autoridades de la ANP, de la Cámara de Senadores y del BID, porque es el organismo que financia la obra. Hoy estamos en el Parlamento tratando de sensibilizar a esta Comisión por el grave problema que se origina cuando se termina atacando al medio ambiente con la realización de esta obra.

Nos gustaría que este asunto se pensara mejor, que se le encontraran otras soluciones que las hay y que no se siguiera hacia adelante con los ojos vendados. De más está decir que la preservación del medio ambiente es un mandato constitucional, a partir de la reforma de la Carta Magna del año 1997. El artículo 47 de la Constitución precisamente da lugar a Ley Nº 17.283 que vamos a citar más adelante que, en un totum, reglamenta lo que es el debido cuidado del medio ambiente.

Asimismo, en el artículo 47 del Tratado del Río de la Plata, firmado con la República Argentina, que está vigente y que tiene fuerza de ley pues fue aprobado por el Parlamento nacional y ratificado por nuestro Gobierno, precisamente, dice: "A los efectos del presente Tratado, se entiende por contaminación la introducción directa o indirecta por el hombre en el medio acuático de sustancias o energías de las que resulten efectos nocivos". Por supuesto que esta norma tiene fuerza de ley.

Entrando al tema, diría que la preocupación básica que motiva las objeciones a la obra planeada muelle C y a punto de ponerse en marcha en la bahía de Montevideo, es la presunción más que justificada de que la ejecución y explotación de la citada obra tendrá consecuencias medioambientales severas. Se plantean dudas serias sobre la metodología utilizada para evaluar y minimizar la peligrosidad medioambiental potencial del proyecto por lo que se expone la necesidad de, en nombre del principio de precaución, abrir un paréntesis en la ejecución de las obras programadas y realizar investigaciones complementarias y/o plantear soluciones alternativas que permitan disipar las dudas que se albergan. Se debería aplicar el principio de precaución cuando no existe una posición unánime en determinado asunto.

En el momento en que empezamos a analizar los detalles de esta obra, nosotros recurrimos a la prensa para tratar de llamar la atención sobre la peligrosidad que tiene en particular verter lodo contaminado abiertamente a las aguas del Río de la Plata. De esta manera logramos que la Justicia, a través del Fiscal Enrique Viana tomara cartas en el asunto; existe un expediente judicial que está en curso, que esperamos sea de ayuda para que las autoridades ejecutoras de este proyecto reflexionen con respecto a la conveniencia o no de tirar libremente a las aguas de la bahía de Montevideo lodo altamente contaminado.

Luego hicimos distintas gestiones.

Una vez identificado el problema, según nuestro punto de vista, solicitamos en nuestro petitorio que presentamos a las autoridades de la ANP, del BID y de esta Comisión la aplicación del principio de precaución, cuyo origen es alemán. En los anexos que vamos a dejar a esta Comisión, está en detalle la historia de cómo se utilizó el principio de precaución, que también se recogió en la Ley Nº 17.283 que reglamenta al artículo 47 de la Constitución. Quiere decir que está recogido en el artículo 14 del derecho positivo uruguayo que, cuando se refiere a medidas complementarias, dice que para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la ley y en las demás normas de protección del ambiente, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá disponer la suspensión preventiva de la actividad presuntamente peligrosa mientras se realicen las investigaciones correspondientes para constatarlo a través de estudios o trabajos dirigidos a analizar o impedir la contaminación o afectación ambiental. El concepto de este principio de precaución es el siguiente: se establece que cuando una actividad deja presumir daños serios a la salud humana o al medio ambiente, se justifica la adopción de medidas precautorias, incluyendo la paralización, aun cuando algunas de las relaciones causa-efecto no se hayan establecido completamente de forma científica. La base de aplicación del principio de precaución es la incertidumbre con respecto a las

consecuencias de las acciones concretas. En el caso que nos ocupa los efectos potencialmente negativos de los vertidos provenientes del dragado están identificados y hay fuertes razones para creer que la evaluación de los datos científicos disponibles no es satisfactoria. La explicación aparece en el anexo segundo y tercero de este informe.

Este principio de precaución reitero: van a escuchar en esta exposición que lo reclamamos una y otra vez se aplica cuando hay una discusión con respecto a la posible peligrosidad de determinada acción a emprender; se lo debe aplicar; se utiliza siempre; es moneda corriente en todos los países del mundo, en la Unión Europea y es derecho positivo en Uruguay.

Mientras que el informe del impacto ambiental que encargó la Administración Nacional de Puertos minimiza los impactos por los vertidos en el agua, nosotros opinamos lo contrario. Por tanto, como hay discordancia en los puntos de vista, se debería aplicar el principio de precaución, máximo cuando se habla de temas medioambientales en los que los efectos muchas veces pueden ser no sólo gravísimos sino también irreversibles.

Cuando se presentó este tema ante la justicia civil, compareció la Administración Nacional de Puertos y adjuntó el informe de impacto medioambiental que realizó una consultora argentina llamada hytsa. Ese informe justifica que se puede liberar esos lodos. También vamos a ver más adelante que el propio impacto se cubre en muchísimos párrafos, páginas y referencias en cuanto a posibles efectos negativos que pudiera tener el vertido de ese lodo. Entonces, por un lado minimiza los efectos y, por otro, dice que tiene impacto negativo.

Quiere decir que la discusión para la aplicación del principio de precaución no solamente está entre lo que dice el informe de hytsa y lo que dice el Centro de Estudios de Derechos Humanos del Uruguay, sino en la contradicción interna del propio informe de impacto ambiental. Como dato de la realidad, debemos decir que este informe de impacto ambiental fue encargado por el BID y tuvo un costo aproximado de un millón de dólares, cifra muy importante.

SEÑOR PÉREZ (don Darío).- ¿Hay dos informes?

SEÑOR MERINO.- No; hay uno, el de la consultora argentina hytsa. Después hay otro realizado por una consultora también argentina que se llama SERMAN y Asociados, al que vamos a hacer referencia más adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Quiere decir que el BID financió la realización de ese estudio de impacto ambiental y pagó a la consultora argentina Hytsa?

SEÑOR MERINO.- Es así. Y costó cerca de un millón de dólares, según nos admitieran las autoridades del BID. No es poca cosa estar en una ONG y tratar de rebatir algunas cosas que dice el informe que, por supuesto, es muy completo en otros aspectos.

Después surgió otro informe que también la ANP tuvo en cuenta de otra firma argentina que se llama Serman y Asociados, que prácticamente sugirió dónde sería el lugar más adecuado para disponer esos lodos, para tirarlos en el Río de la Plata. En este último estudio marcó una zona de descarga de esos lodos que la vamos a referir más adelante, que es al sur de la Isla de Flores. Con una expresión bastante interesante ese estudio dice que el vertido de lodo en esa zona no va a tener consecuencias sociales sobre las costas de Montevideo y Canelones. Nos llamó la atención la expresión "consecuencias sociales". No sé qué significa cuando uno tira lodo o barro contaminado que no vaya a tener consecuencias sociales. Supongo que debe ser que si uno va a la playa y se zambulle que no salga negro. ¿Esta será la consecuencia social de la que habla ese estudio? Este es un aspecto que sería interesante analizar, pero también habría que ir más allá de las consecuencias sociales que implique un proyecto.

El informe de Hytsa con respecto al tratamiento de los impactos medioambientales en general comienza describiendo los procedimientos legales y administrativos que siguen las disposiciones vigentes sobre la obtención de permisos medioambientales para la realización de obras de esta envergadura. Por supuesto que la corrección de estos procedimientos administrativos está dispuesta por la ley.

El documento central llamado "Anteproyecto avanzado del Muelle Multipropósito C" sobre el cual se basan estas observaciones, realiza una enumeración de impactos que pueden darse con la construcción de este muelle y habla de los posibles impactos, por ejemplo, en el tránsito.

Omití decir dónde va a estar ubicado. En otro momento yo sugerí que nos figuráramos la bahía de Montevideo en el ángulo este, de espaldas a la Estación Central de AFE. Cabe agregar que el muelle C se utilizará como obrador en lo que era el viejo Montevideo Rowing Club; en ese rincón de la bahía se planea construir.

En este informe se habla de los posibles impactos ambientales que puede tener la zona por el aumento del tráfico y de algunos impactos negativos pero, también, de ciertos impactos positivos como, por ejemplo, del mantenimiento de algunas estructuras de carácter histórico en esa parte de la bahía. Además dice que es un impacto positivo que se amplíe el área del territorio nacional por vías pacíficas. Ello significa que al construir un muelle nuevo estamos ampliando el territorio nacional. Está bien; técnicamente es así, pero sería ínfimo el impacto positivo.

Nuestra mayor preocupación que es lo que nos interesa es el impacto que tendrá sobre la bahía por verter lodos contaminados. La primera parte de la obra precisamente es la del dragado porque el muelle deberá ser sostenido o afirmado sobre rocas y para ello hay que dragar una cantidad de metros de lodo que han sido depositados por la actividad humana durante más de doscientos años en la bahía de Montevideo. Esos lodos se dragarían, se sacarían fuera de la bahía y se llevarían a determinada área para su disposición final, volcándose en el Río de la Plata.

Los lodos a remover están rayando los cuatro millones de metros cúbicos. Para que se tenga una idea, un metro cúbico puede caber en un vehículo mediano de alrededor de mil doscientos o mil trescientos kilos. Estos lodos serían vertidos al Río de la Plata en zonas de descargas ubicadas a pocas millas al sur de la costa de Montevideo y a escasa distancia al suroeste de la Isla de Flores y al oeste del Banco Inglés. Esa sería una franja de descarga, que es lo que sugiere la consultora argentina Serman y Asociados. Este es el lugar que sugiere esta consultora para que sean descargados los lodos.

Por otra parte, dicha consultora dice que descargando allí no habría amenaza para la riqueza biológica de la zona. Para realizar esta afirmación, esta consultora se basó en las recomendaciones españolas que aplican toda una escala de índice tolerable de los contaminantes, sobre todo de los metales pesados y de los hidrocarburos. Las recomendaciones españolas que se aplican para este estudio son las que se utilizan en España para el vertido en mar abierto de este tipo de contaminantes. De más está decir que en donde se van a vertir no es mar abierto sino que es en el Río de la Plata que, además de ser un río, es un estuario con poca profundidad por lo que no puede ser considerado mar abierto. Cuando se draga y se vuelca el lodo, se va dejando lo que se denomina una pluma de vuelque. Si se observa desde un ángulo aéreo se podrá ver el rastro que va dejando. Esto se llama "pluma", que puede variar en su extensión y forma, de acuerdo a las corrientes, a los vientos y a la velocidad de sedimentación que puedan tener esos lodos. Es cierto que allí habrá un efecto sobre la fauna bentónica primer efecto al que hacemos referencia, que son los pequeños crustáceos, animales que viven en estrecho contacto con el lecho del río. Esa fauna tiene escasa movilidad porque ante un peligro no puede salir nadando pueden reptar, pero muy lentamente- y es el primer eslabón de la cadena alimenticia; el último eslabón es el ser humano. De esa fauna bentónica se alimentan, precisamente en esa zona, importantes especies. Allí se ubica el caladero más rico de corvina del Río de la Plata, que está cerca de la zona en la que se pretenden descargar estos lodos contaminados, próximo al Banco Inglés. Se encuentran en el lugar corvinas jóvenes, que comen directamente de esa fauna. Cuando se hacen adultas se alimentan de otras especies más pequeñas que, a su vez, se alimentaron de la fauna bentónica. La corvina forma parte de nuestra dieta y de la de los habitantes de muchos países a los cuales exportamos; quiere decir que no solo está implicada la pesca artesanal cuyo producido termina en las ferias y, de ahí, en nuestros platos, sino que también está implicado un negocio de exportación muy importante, sobre todo en lo que refiere a las corvinas; no voy a citar otras especies.

Como dije, la fauna bentónica es el primer eslabón de la cadena alimentaria de corvinas y pescadillas. A la vez, estos peces son parte del menú de los lobos marinos y de los humanos. Pese a la reglamentación, aun si resulta que, después de todo, esos vertidos son inocuos, no pueden echarse al mar sin precauciones, pues cada uno de ellos cubriría amplias áreas del fondo, aplastando y aniquilando esa fauna poco conspicua, pero de importancia fundamental para el equilibrio biológico del estuario. Insisto: en caso de que luego de realizar

más análisis se demostrara que esos vertidos no son tóxicos, aun está el problema de que se aplasta mecánicamente a esa fauna.

Omití hablar del efecto de magnificación de las concentraciones de los contaminantes, según el cual a medida que se sube en la cadena trófica los contaminantes se van concentrando en los tejidos de los animales. O sea que tiene mucho más concentración de contaminantes el último animal de la cadena trófica que el primero que fue contaminado. Repito: en caso de que los vertidos sean tóxicos después de todo, los contaminantes presentes en ellos pueden ser absorbidos por esa fauna y concentrados en su organismo; es el referido proceso de magnificación. Luego, esta fauna es digerida por peces, por lo que los contaminantes pueden llegar a la dieta humana, a lo largo de la cadena alimentaria.

Hay una posibilidad de daño evidente a la salud humana y de daño económico real a quienes viven de la pesca, y no hablamos solo de las comunidades de pescadores artesanales, sino también de la pesca industrial. No es necesario que les recuerde los problemas que ha habido recientemente, cuando se cortaron las exportaciones de pescados y mariscos uruguayos a la Unión Europea, como consecuencia de pequeños problemas de contaminación. Esto ha costado muchísimo dinero al país, y ni qué hablar de lo que le costó a los exportadores. La Unión Europea paraliza sus importaciones ante el menor salto por encima de los exigentes parámetros que manejan.

Habiendo analizado los aspectos cuantitativos como el problema del aplastamiento con lodo de la fauna bentónica, con respecto a los aspectos cualitativos podemos decir que banalizar la peligrosidad de los lodos del fondo de la bahía de Montevideo, sosteniendo que la concentración de materiales tóxicos que contiene no alcanza niveles críticos, va contra cualquier reflexión de sentido común. Es un hecho evidente que la bahía de Montevideo ha perdido casi por completo la actividad biológica que alguna vez albergó en su seno. Se trata de un cuerpo de aguas prácticamente muerto; esto no es novedad. A modo de anécdota quiero comentarles que, cuando era chico, me bañaba en la famosa draga del Neptuno; seguramente muchos de los que estamos aquí nos bañamos en la bahía de Montevideo. Quisiera saber si alguien puede bañarse allí actualmente.

Hay varias metodologías que se pueden aplicar en estos análisis, pero la elegida para el estudio de impacto ambiental que realizó la empresa Hytsa es la metodología con enfoque de nivel de acción, que fue adoptada en el siglo pasado por algunos Estados europeos, como España. Esta metodología es considerada hoy en día como poco satisfactoria y se encuentra en proceso de revisión. Lo que se hace es una comparación de los contaminantes por separado me refiero a los metales pesados e hidrocarburos, o sea que, al no colocarlos juntos, no se sabe si tienen sinergias; luego se van estableciendo límites o niveles de acción. Esto da lugar a tres zonas: baja, media y alta.

Estas tres categorías de sedimentos a cada una de las cuales se asigna una opción distinta de manejo, tienen distinta concentración de contaminantes. Por ejemplo, los que están por debajo del primer nivel de acción pueden ser depositados en el mar con precauciones relacionadas solo con su volumen. Quiere decir que los de más baja contaminación aquellos de los que, luego de ese análisis, se dice que no son peligrosos pueden tirarse libremente al mar; la única precaución es que no sea un volumen que aplaste a la fauna que está en el fondo. Aquellos cuya concentración de contaminantes se encuentran entre el primer y el segundo nivel o sea, los de peligrosidad media, deberán ser probados con mayor detenimiento antes de ser liberados al medio. De modo que a esos hay que hacerles otros análisis antes de disponerlos en el lugar. Si la concentración supera el segundo nivel el más alto, directamente, no se permite que se depositen los sedimentos en las aguas; se debe considerar un tratamiento de descontaminación u otras acciones para su disposición final. Reitero que los sedimentos pueden clasificarse desde el punto de vista ambiental como relativamente inocuos, inocuos con reparos o reparos menos serios y peligrosos.

En estudios realizados recientemente en el río San Lorenzo, en Canadá, se hicieron análisis a partir de los criterios aplicados en España y a partir de entonces empezaron a dejar de usarse. En esos trabajos se partía de los niveles de acción similares a los que se usaban en España y se estableció que, en un alto porcentaje de los casos, el método arrojaba falsos positivos y falsos negativos: concluía que elementos que aparecían como inocuos eran peligrosos y que elementos aparentemente peligrosos resultaban inocuos; esto falseaba todos los resultados.

En este punto, es importante señalar que la clasificación definitiva de los sedimentos como inocuos o tóxicos se debe realizar efectuando ensayos biológicos. Para ello, se pone el material que está en los sedimentos cuya

concentración en contaminantes se conoce por los análisis con distintos organismos encontrados en el medio marino y se comprueba si su supervivencia y/o capacidad reproductiva se ve afectada por los compuestos.

En el informe de Hytsa no se ha realizado ninguna clase de pruebas de toxicidad de los sedimentos por ningún procedimiento parecido al mencionado, asignándose de forma mecánica los sedimentos con distintas concentraciones de contaminantes a categorías de gestión no peligrosas o poco peligrosas. Repito: no se hicieron ensayos biológicos para aprobar esta obra y precisamente lo que a nosotros nos preocupa es el efecto sobre la fauna y el medio ambiente. Solo se hicieron ensayos mecánicos.

Como conclusión de esta primera parte podemos decir que, como se puede observar de los resultados de los estudios comentados, la metodología aplicada por Hytsa para dictaminar que los sedimentos provenientes del fondo de la bahía de Montevideo pueden ser vertidos en las aguas de la boca del Río de la Plata de forma libre o casi libre, no es adecuada, pues utiliza niveles de contaminación demasiado permisivos el sistema español es el más permisivo de Europa; si vamos a emprender acciones que afectan el medio ambiente tenemos que utilizar los sistemas más restrictivos, no los más permisivos; esa es la tendencia mundial y porque este estudio aplica, para decidir la forma de gestión de los sedimentos contaminados, una metodología mecánica, procedimientos que se demuestra que tienen alto grado de inexactitud, tal como sucedió en los estudios realizados en Canadá.

Dado que lo que está en juego en este caso son aspectos medioambientales que, a su vez, comprometen la salud humana y el valor económico de recursos pesqueros de importancia, la detención de los presentes proyectos en aplicación del principio de precaución, hasta que se profundicen investigaciones que despejen todas estas dudas y/o planteen medidas para superar la problemática indicada no parece una medida desproporcionada.

En la última parte de nuestra intervención vamos a citar una selección de párrafos textuales del informe de impacto ambiental de Hytsa, que evidencia que los técnicos intervinientes han cribado el estudio con consideraciones que, en definitiva, alientan sobre la peligrosidad de determinadas acciones a llevar a cabo en la obra de construcción y mantenimiento del muelle C. La selección está centrada en la principal observación que merece el proyecto por parte del Centro de Estudios de Derechos Humanos del Uruguay, referida a la disposición final de lodos contaminados, producto del dragado necesario para la obra. Si bien los párrafos están extraídos del contexto general, que es favorable a la obra, desnudan contradicciones o, en el mejor de los escenarios, variedad de interpretaciones que justifican la aplicación del principio de precaución reclamado por esta ONG. Una lectura del texto completo deja la impresión de ser más una justificación de un proyecto a llevar a cabo por la Administración Nacional de Puertos que un estudio de impacto ambiental, y vamos a dar algunos ejemplos de lo que se dice en este informe.

En la página 175 se señala: "En resumen, a partir del análisis de la información antecedente, se puede concluir que de las zonas a ser afectadas por el proyecto" o sea, la parte del Río de la Plata en la que van a tirarse los lodos y la bahía de Montevideo "la Bahía de Montevideo es la más contaminada. Dentro de esta, las zonas que presentan mayores valores de concentración de contaminantes son las más internas de la misma".

En la página 176 se establece: "(...) se observa en 2006 un empeoramiento de la calidad del agua, afectando a todos los parámetros evaluados"; esto refiere a la bahía de Montevideo.

En la página 185 se manifiesta: "(...) como característica general se puede observar que las muestras con mayores concentraciones de contaminantes corresponden a las zonas más internas de la Bahía, puntualmente, a la zona de la dársena y antedársena de ANCAP y a la zona del Muelle C". Esto lo dice el propio informe.

En la página 186 se consigna: "Por otro lado, para la zona del futuro Muelle Corporación, se realizaron análisis de los sedimentos a diferentes profundidades. Los resultados de los mismos se presentan en los siguientes mapas", que adjuntan a continuación. "Resulta importante mencionar que determinados contaminantes no fueron analizados en todas las profundidades".

En la página 194, se agrega: "Sin embargo, la preocupación por la posible contaminación (y toxicidad) de dichos sedimentos ha ocasionado que en los últimos años en las obras portuarias se limite o controle la ejecución de tales dragados".

En la página 213, se dice: "Los niveles de amoníaco" a los cuales todavía no nos hemos referido "son muy elevados en toda el área, con niveles tóxicos para una gran variedad de organismos marinos".

En la página 218, se estipula: "A modo de síntesis: el cuadro que sigue resume la información más reciente (Serman & asociados, julio de 2007) disponible para los puntos a dragar en el marco del proyecto del nuevo Muelle Corporación" (...) "Cabe señalar que los sedimentos a dragar y disponer tienen contenidos de (...)" cadmio, cromo, plomo, zinc y demás metales pesados, "que ameritan ciertos cuidados en su disposición".

En la página 223, se detalla: "La particularidad que presentan estos contaminantes, así como las grasas y aceites, es la posibilidad de que se forme una película oleosa detectable en superficie, que en caso de arribar la pluma a un área sensible, sea claramente perceptible (...)". Como ya explicamos, la pluma es la huella que deja la posición del dragado. "Este riesgo debe controlarse principalmente por su impacto en la percepción pública del proyecto". Esto nos suena emparentado con aquella expresión relativa a que el vertido de los lodos no tenía consecuencias sociales.

En la página 281, se aclaran algunos aspectos relativos a la corvina: "En cuanto a su alimentación, la corvina rubia es una especie bentófaga generalista (se alimenta principalmente de organismos del bentos). Esta dependencia" de la corvina con respecto a los organismos del bentos " (...) la hace particularmente susceptible a las alteraciones de los ambientes bentónicos, no solo por la afectación directa de la corvina, sino además por los efectos sobre los invertebrados que habitan estos fondos blandos y que constituyen el principal alimento de la especie. En este sentido, las actividades de dragado desentierran, exponen y rompen, cambiando la composición de las comunidades bentónicas".

En la página 291, se explica: "En los últimos años fueron encontrados metales pesados (mercurio, cadmio y zinc) en tejidos de franciscanas" es una variedad de toninas "La polución del Río de la Plata habría afectado de manera notable la población local de estos cetáceos, ya sea de modo directo o a través de presas".

En la página 407, se informa: "Al descargar el material el mismo se dispersa en la columna de agua. Por gravedad, los granos más grandes sedimentan rápidamente. Los más finos pueden ser transportados por las corrientes varios kilómetros y quedar en suspensión por tiempos muy prolongados".

En la página 408, se da cuenta de que "El impacto de estas acciones tendrá distintas magnitudes según sea la concentración inicial de contaminantes y sólidos en el sedimento, las condiciones hidrometeorológicas, la granulometría del sedimento, los volúmenes en cuestión, y las condiciones topográficas del fondo marino [...]. Asimismo, a partir de estas acciones, se pueden desencadenar otros impactos que pueden afectar al medio biótico y antrópico según sea la utilización que las especies y el hombre hagan de los lugares afectados". Aquí se abre la puerta a cualquier otro tipo de impacto que no ha sido estudiado, y no es culpa de esta consultora; no hay estudios.

En la página 434, se señala: " En líneas generales, durante el dragado y la descarga del material extraído se pueden producir una serie de modificaciones en el ambiente, entre los cuales se destacan los cambios en la disponibilidad de nutrientes dentro de la columna de agua, la destrucción del hábitat por efecto de la remoción de los suelos, la cobertura o sepultamiento de organismos vivos y el incremento en los niveles de turbidez [...]. Estas modificaciones producen importantes consecuencias para la biota y los ecosistemas".

En la página 436, con respecto al bentos se hace referencia al riesgo de aplastamiento, y en la 439 se alude al necton, que es el mundo de los peces, en los siguiente términos: "El necton también puede verse afectado por los cambios en la composición química del agua derivados de la movilización y liberación de sustancias presentes en los sedimentos removidos. Se identifican dos situaciones principales. Por un lado el incremento de nutrientes y/o sustancias orgánicas y el consiguiente aumento inicial de la demanda de oxígeno y un posterior déficit de su disponibilidad para los peces". O sea que a los animales les termina faltando el oxígeno. "Por otro lado, la liberación de sustancias peligrosas existentes en los sedimentos dragados, que puedan producir un aumento de la morbilidad o de la mortalidad de los peces".

En la página 441, con respecto a reptiles y mamíferos, se acota: "Además del estudio sobre los peces, hay muy pocos informes publicados sobre los efectos del aumento de la turbidez sobre otra fauna acuática de gran tamaño (reptiles, aves y mamíferos acuáticos).- En cuanto a las Islas de Flores y de las Gaviotas, las cuales han sido identificadas como sitios importantes para la tortuga verde y declaradas zonas protegidas, es importante mencionar que en ciertas situaciones la pluma puede alcanzarlas".

En la página 443 se alude a los impactos sobre las zonas ambientales sensibles en los siguientes términos: " [...] en estos casos se puede registrar un efecto directo a través de la modificación de hábitats como resultado del dragado y la disposición de sedimentos.- Áreas Prioritarias para la Conservación.- El escenario de las tareas de dragado y vaciado coincide con una de las Áreas Acuáticas Prioritarias (AAP) para la Conservación identificada por Freplata y denominada AAP Frente de Turbidez. Por lo tanto se esperan efectos directos sobre la misma, especialmente para las acciones de vaciado en ambas etapas". Acá lo dicen con todas las letras; parece que este informe hubiera sido escrito por diferentes personas y que nadie lo hubiera leído completo. Por un lado, se dice una cosa y, por otro, se dice otra.

En la página 444 se establece: "Como se ha mencionado precedentemente al analizar las eventuales consecuencias del dragado sobre el plancton y la biota en general, pueden mencionarse diversas razones por las cuales podría reducirse la productividad biológica de los ecosistemas afectados por las obras de dragado y vaciado de sedimentos. (...) la reducción de los tamaños poblacionales por un incremento en la tasa de mortalidad de los individuos, la alteración de las cadenas tróficas en especial de los niveles bentófagos y la eventual bioacumulación de sustancias tóxicas (...)" sobre lo cual hablábamos anteriormente. Continúa: "La biodiversidad puede verse afectada por la desaparición o reducción de las especies más sensibles directamente o indirectamente por las alteraciones del hábitat producidas por las obras".

En la página 447 se hace referencia a un tema no menor: "La pesca artesanal, comercial y deportiva se verá afectada como resultado de la migración de los peces que se estima moderado producto de la pluma de turbidez generada por la disposición de material". Aquí no se dice que podría suceder; se afirma que va a suceder.

Por último, en la página 475 se apunta: "Los impactos negativos de mayor significancia son los que resultan del uso de materiales no renovables para la obra y de la contaminación del agua del río en la zona de vertido.- [...] La acción más impactante es el vertido de lodos del dragado, que genera un cúmulo de impactos de signo negativo [...]". Esto es lo que dicen en las últimas páginas del informe de impacto ambiental contratado por el BID y hecho suyo por la Administración Nacional de Puertos.

Como conclusión, quiero decir que el Centro de Estudios de Derechos Humanos reclama, frente todas las autoridades ante las que ha podido hacerlo y, en esta oportunidad, en el Parlamento Nacional, que ante el inicio de las obras de construcción del muelle C, en la bahía de Montevideo, se aplique el principio de precaución, porque hay serias dudas y peligros de deterioro del medio ambiente a causa de la disposición final de los lodos producto del dragado necesario para esta obra. El estudio de impacto ambiental en el que se basa la Administración Nacional de Puertos para realizar esta obra está cribado de medias palabras, posibilidades, puertas abiertas y condicionales, que no nos ofrecen total seguridad.

Además, los estudios que se han hecho están basados en las exigencias españolas, que permiten niveles de contaminación de lo que se vierte a las aguas que en otros países de la Unión Europea están expresamente prohibidos. En los anexos que dejaremos en poder de la Secretaría se aclara esto y también que se prohibe el vertido de determinados elementos en aguas libres, y hay que considerar que en nuestro caso ni siquiera se trata de aguas libres, porque el Río de la Plata es un estuario.

Quiero reiterar que no se han hecho estudios biológicos para saber hasta qué punto este tipo de contaminantes puede afectar, no solo la fauna y el medio ambiente, sino también la actividad humana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como se señaló, el Centro se puso en contacto con el Fiscal Viana y se abrió un expediente en la Justicia. ¿Se solicitó alguna medida cautelar, por ejemplo, de no innovar?

SEÑOR MERINO.- Supongo que eso está dentro de las herramientas que puede utilizar el Fiscal. En todo caso, eso se plantea cuando comienzan las obras. En principio, iban a empezar el año pasado; luego se dijo que comenzarían en abril de este año, pero aún no ocurrió. Quizás el Fiscal, por razones de oportunidad, esté esperando el comienzo de las obras.

De todos modos, adelanto que vamos a hacer distintas reclamaciones administrativas; trataremos de recurrir ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo los actos administrativos que dispongan el inicio de esas obras, luego de seguir las vías correspondientes. También estamos estudiando la posibilidad de realizar alguna acción de amparo. No queremos dejar de utilizar ninguna herramienta, porque si bien la Justicia es un

camino a seguir, el problema es que el dragado se realiza en los primeros meses de obra. Entonces, si las obras comenzaran hoy, por más que nos presentáramos ante la Justicia o por la vía administrativa, cuando estuviéramos en condiciones de recibir algún fallo ya habría pasado tiempo como para haber construido tres muelles C.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- En lo personal, no puedo opinar sobre este asunto, acerca del que empezamos a informarnos con ustedes, y les agradezco que nos pongan al tanto de esto.

El señor Merino decía que seguramente muchos de nosotros nos habíamos bañado en la bahía de Montevideo. Yo le cuento que nunca me bañé en ninguno de estos lugares, porque no soy de aquí. Por eso me vino bien que nos indicara más o menos dónde se harían las obras. De hecho, todos los Diputados que estamos aquí somos del interior; por eso, aunque se trate de cosas que parezcan elementales, es bueno que se sea lo más didáctico posible.

Vamos a profundizar un poco más en el tema. En principio, me queda claro que vuestro Centro es contrario a la construcción del muelle, que de por sí ustedes se oponen a todo lo que sea construir algo dentro del mar; me parece haber entendido eso.

En cuanto a la lectura de partes del informe quiero decir que eso siempre es complicado. Veo que el documento es voluminoso, pero creo que habría que analizar las citas en su contexto. De todos modos, respetamos que se haya dado lectura a estos párrafos.

No podemos emitir ninguna opinión hoy porque no tenemos elementos para hacerlo.

Me llama la atención que no se haya mencionado a la DINAMA, que supongo que habrá intervenido y hecho alguna sugerencia.

Evidentemente, ese barro contaminado ya está en la bahía; el daño que se ha producido es enorme y no sé si será reversible; de pronto no tiene vuelta. Ahora se está hablando de trasladar ese barro a otro lugar.

Tampoco me quedó claro cuál es la propuesta que tienen ustedes. Se habló de detener las obras y de estudiar un poco más el asunto, pero no sé si tienen alguna idea para solucionar este problema. ¿Qué se podría hacer? ¿Sacar el barro para afuera del agua? No creo que sea viable. Y si lo colocamos dentro del mar, ¿dónde lo ponemos?, ¿más lejos?

Estas son las cosas que entendí sobre este asunto. Me quedo con la preocupación. Intentaremos procurar más información, escuchar otras versiones y hacernos una composición de lugar y ver si corresponde que se tomen algunas de las medidas mencionadas.

SEÑOR FERRARI.- Quiero responder al señor Diputado.

En primer lugar, nosotros también informamos a la DINAMA sobre este problema y personalmente me he interesado en su solución.

Reitero que no estamos en contra de cualquier orden, sino de aquello que limite el espejo natural de la bahía de Montevideo, en la que yo tampoco me he bañado porque soy del interior.

Lo que nos interesa es que la deposición de esos lodos, que ya están contaminados por eso no podemos hacer nada, sea realizada en lugares donde no se afecten ni la biodiversidad ni los aspectos sociales. Es decir: la idea sería llevarlos a cierto lugar nosotros no lo hemos dispuesto de forma tal que económicamente también sea factible y que no afecte al medio ambiente de la población de Montevideo.

Creo que con esto contestamos.

SEÑOR MERINO.- Es cierto, no somos contrarios a cualquier cosa que se haga en el mar; sí lo somos al relleno de un espejo de agua natural. Rellenar siempre es una mala solución desde nuestro punto de vista, aunque hay gente que opina lo contrario.

El informe de Hytsa da algunas soluciones alternativas a esta deposición del dragado. Por ejemplo, habría posibilidades de deponer los lodos en tierra, en zonas muy cercanas a la costa. Inclusive, en el informe aparecen croquis y otro tipo de soluciones que se da en otros países

Este informe las propone como alternativas. Y en tal sentido nos plegamos al camino que ellos marcan que, por supuesto, debe ser estudiado más a fondo.

Sí es claro que lo que nosotros reclamamos es la aplicación del principio de precaución, porque si no se detiene la agresión, mal se puede pensar en soluciones posteriores.

SEÑOR AMARILLA.- Agradezco la presencia de los integrantes del Centro de Estudios de Derechos Humanos del Uruguay.

Este es un tema muy interesante. Creo que hay que resaltar y reclamar la posición del Parlamento Nacional en estos temas ambientales como representante de la sociedad.

Tal como manifestaba el señor Diputado Rodríguez, vamos a ver qué medidas tomaremos y cómo hacemos para hacernos de toda la información.

Quisiera saber si pueden dejarnos una copia escrita de dicho informe, pues nos serviría como guía a la hora de comunicarnos con las autoridades.

SEÑOR MERINO.- Dejaremos en la Secretaría de la Comisión una copia del informe y sus anexos. Por otra parte, los señores Diputados también han recibido una a través del correo electrónico.

SEÑOR PÉREZ (don Darío).- Quiero hacer una referencia personal.

Cuando era niño iba con mi abuelo a la bahía de Punta del Este a recoger almejas y berberechos. Esta actividad no la puedo hacer con mis hijos.

Ahí no hay nada del otro mundo más que algunos caños de saneamiento y alguna otra cosa. A partir de nuestro Gobierno eso ha mejorado mucho, y va a mejorar más, gracias del proyecto de saneamiento. De todas formas, es difícil que las almejas y los berberechos vuelvan a la bahía.

A su vez, quiero compartir que aprendí a nadar en el arroyo Maldonado y en el arroyo San Carlos; eran límpidos y cuando nos metíamos al agua podíamos vernos los pies. Hoy, el solo hecho de pararse frente a ellos, resulta bastante desagradable debido al color de orina que tiene el agua. Tuve oportunidad de disfrutar estas cosas cosa que seguramente no podrán hacer mis hijos y mucho menos mis nietos.

Cualquier fenómeno de la actividad humana que pueda alterar la poca tierra sana que nos va quedando me provoca rechazo.

Recuerdo que para el saneamiento de Maldonado se planteó la posibilidad de verter los desechos hacia la tierra. Creo que esa puede ser la única solución para verter el lodo, más allá de que no sé sobre el tema más que la pasión que tengo por todo lo relativo al medio ambiente y a la vida.

Después de que los visitantes se retiren veremos la forma de analizar entre nosotros cuál sería la mejor manera de encarar esto. Lo que ustedes plantean, el sistema de precaución, es entendible

Mi padre me lo enseñó de esta manera: "M´hijo, vamos a tapar el pozo antes de que se caiga el muchacho".

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como lo han hecho quienes me precedieron en el uso de la palabra, no cabe más que agradecer la presencia de la visita y sus valiosos aportes en un tema tan importante como este.

Los estaremos informando de las distintas etapas que vayamos cumpliendo respecto a este asunto.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala la delegación del Centro de Estudios de Derechos Humanos del Uruguay)

—— Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

—— Se considerarán oportunamente.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Con respecto a la última solicitud queremos decir que fue enviada al señor Presidente porque es una petición del ciudadano. No conocemos la problemática más allá de lo planteado en esas breves líneas.

Es un pedido de entrevista individual, y no sé si se justificaría que toda la Comisión lo recibiera. No tengo problemas en que sea recibido, pero no quise distraer el tiempo de la Comisión. Si habilitamos los planteos individuales, podría llegar mucha gente.

Otra posibilidad es recibirlo a través de la Secretaría para que se informe de la problemática.

SEÑOR AMARILLA.- Sería bueno que el señor Secretario haga las aproximaciones y luego informe si es pertinente que se reúna la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay inconvenientes, se procedería de esa manera.

Dese cuenta de dos solicitudes de audiencia.

(Se lee:)

SEÑOR PÉREZ (don Darío).- Quiero hacer referencia al proyecto de tan largo título, que fue aprobado por unanimidad en el Senado y tiene que ver con la vivienda de interés social.

En nombre de todos los compañeros del Frente Amplio y del Gobierno queremos manifestar el deseo de que este proyecto sea considerado a la brevedad, por todo lo que implica para la gente y el acceso a la vivienda.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- En el mismo sentido del señor Diputado, quiero plantear a la Comisión la posibilidad de que en la próxima sesión comenzáramos con el análisis de esta iniciativa. Para no perder mucho tiempo, pensamos que sería bueno invitar a todo el equipo que tiene que ver con este proyecto, es decir, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Agencia Nacional de Vivienda y el Banco Hipotecario del Uruguay. Es decir, los tres vértices más involucrados en el asunto.

SEÑOR AMARILLA.- Coincido con la necesidad. Con lo poco que he leído y con la ayuda brindada por el señor Diputado Pérez, puedo decir que en principio somos favorables al proyecto, pues nos parece importante.

Pero, al igual que lo que ocurrió con el proyecto de saneamiento sin desconocer las urgencias y las ansiedades, sería bueno tomarnos tiempo para que el producto de la Comisión salga de la mejor manera posible.

Si el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se ha tomado más de un año en elaborar un proyecto y el Senado se ha tomado dos o tres meses para analizarlo y recibir las delegaciones, creo que los integrantes e esta Cámara nos merecemos igual respeto y tener tiempo para analizarlo y recibir, en principio, a estas autoridades. No nos debemos olvidar que también deberíamos citara a la Cámara de la Construcción, a la Asociación de Promotores Privados de la Construcción que serán directamente afectados y a la Cámara Inmobiliaria. Entiendo que son instituciones que deben brindar su opinión. Hoy pidió una entrevista FUCVAM y pensé que a lo mejor también es parte interesante de este tema. Me parece que es otro actor que debe ser recibido. Creo que por más que se arme una agenda de trabajo, esto no lo vamos a resolver

en una semana ni en quince días. Me parece que nos merecemos un tiempo para recibir todas las opiniones para sacar un producto de la mejor calidad posible.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Comparto que hay que tomarse un tiempo, que es necesario, pero también debemos afirmar que es un proyecto donde hay bastante información, más allá de que no fue tratado en Comisión. Sabemos que el mismo viene de la Comisión del Senado donde están representados todos los partidos y donde tenemos compañeros; ha pasado muchísima gente y hay voluminosa información al respecto. La idea es darnos los tiempos, pero dentro de un marco lo más razonable posible y no transitar un largo período de análisis porque no se justificaría. De todas maneras compartimos el espíritu y vamos a facilitar, en la medida de lo posible, la concurrencia de las instituciones que se planteen. También solicitamos a los Diputados de la oposición que comprendan que hay una necesidad del país de contar con esta herramienta lo antes posible. Ese es el espíritu del cual estuvimos conversando en cuanto a cómo manejarnos en esta situación.

SEÑOR PÉREZ (don Darío).- Si citáramos a cada una de esas organizaciones y Ministerios y todo lo que se ha dicho por ahí, a una por sesión, terminaríamos en el mes de diciembre. Tendríamos que tratar de acortar el tiempo; de pronto podríamos recibir a varias delegaciones o que las instituciones públicas concurran juntas. De lo contrario terminaríamos de recibir a todos muy tarde.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Creo que estas no son mociones contrapuestas. Proponemos que el primer día que se reúna la Comisión reciba a las delegaciones ese mismo día. Me parece que perfectamente puede asistir la Cámara de la Construcción y también los privados. Considero que si primero recibimos a las instituciones del Estado la intervención va a ser más extensa y también el intercambio. Por este motivo, creo que es mejor citarlos a la segunda hora. Por ejemplo, de la hora 10 a la hora 11 podemos recibir a las Cámaras y a partir de la hora 11 podemos trabajar con los Ministerios, el Banco Hipotecario y la Agencia Nacional de Vivienda. No hay problema en que vengan las delegaciones; lo que queremos es agilizar el trabajo, lo cual nos va a venir bien a todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coincido con lo manifestado por el señor Diputado Amarilla en el sentido de que es importante que primero recibamos a las delegaciones oficiales para conocer la opinión sobre el tema del Poder Ejecutivo y luego a las instituciones privadas. No tenemos que atender a las seis delegaciones el mismo día; nos volveríamos locos.

Entonces, de acuerdo con lo conversado, se coordinará la agenda y se informará a cada uno de los integrantes de la Comisión.

Debemos informar que se ingresó el proyecto relativo a la violencia doméstica.

SEÑOR AMARILLA.- Aprovechando que nos visitará muy pronto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sería importante solicitar si bien el Poder Ejecutivo tiene interés en el proyecto de promoción privada que nos acerque su opinión y que la señora Ministra nos traiga alguna respuesta sobre la iniciativa que fue presentada en su momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la reunión.